



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0373-2017-UNAP

Iquitos, 21 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1344-2016-UNAP, de fecha 11 de noviembre de 2016, se resuelve conformar la comisión especial para concurso público de docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el año académico 2017, integrado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Anunciación Hernández Grández | Presidente |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | |
| • Wilma Selva Casanova Rojas de Casapia | Miembro |
| Docente principal a tiempo completo, asignada a la Facultad de Medicina Humana | |
| • Richer Ríos Zumaeta | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales | |
| • Jorge Antonio Suarez Rumiche | Miembro |
| Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química | |
| • Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez | Observador |
| Docente Auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | |
| Secretario General del Sindicato Único de Docentes de la UNAP | |
| • Wilson Panduro Curitima | Observador |
| Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos | |

Que, es necesario anular la Resolución Rectoral n.º 1344-2016-UNAP, de fecha 11 de noviembre de 2016, debido a que son atribución del Consejo Universitario implementar la comisión central para nombrar, contratar, ratificar, promover y renovar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas; como se puede verificar en el numeral 59.7 del artículo 59 de la ley universitaria y no competencia del que el rector nomine la comisión antes mencionada;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 1344-2016-UNAP, de fecha 11 de noviembre de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL